



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007706

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003829 de 30 de agosto de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros nombró liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, al señor Iñigo Francisco Salvador Crespo, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 17732 el 22 de noviembre de 2017;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 21 de agosto de 2018, el señor Iñigo Francisco Salvador Crespo, presentó su renuncia al cargo de liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE mediante instrucción de 23 de agosto de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, el Intendente de Compañías de Quito, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para aceptar la renuncia presentada por el señor Iñigo Francisco Salvador Crespo al cargo de liquidador y designar al señor Edgar Alfredo Mayorga Vaca, en su reemplazo;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordene la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por el señor Iñigo Francisco Salvador Crespo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Iñigo Francisco Salvador Crespo, que consta bajo el No. 17732 el 22 de noviembre de 2017; sin perjuicio de que a continuación se designe un nuevo Liquidador.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, al señor Edgar Alfredo Mayorga Vaca, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

amb. Dom. 3271 - 20/01/2018 - NOT. 2 - 28/01/2018

Disol: 4358 - 27/09/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007706

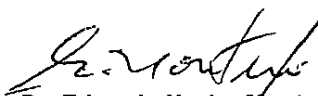
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

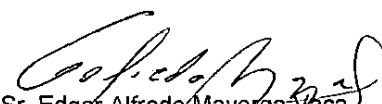
ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de agosto de 2018.


Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos de la resolución que antecede. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios o terceros." D.M. Quito, a **20 SET 2018**


Sr. Edgar Alfredo Mayorga Yaca
C.C. No. 0516890452

MACR
Exp. 130644 / 28154-0041-17

Cantón Quito
Registro de Datos Públicos